

Municipalidad de Penciahue



Carta - NUM. 581

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU209T0000581 , de fecha 13/05/2020

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

PENCAHUE, 09/06/2020

A : SR/A. Sergio Suárez Márquez

Con fecha 13/05/2020 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU209T0000581, cuyo tenor literal es el siguiente: Para estudio a nivel nacional, del período 2014-2018, se requiere información sobre Saldos sin Rendir por unidad de costo y cada uno de los fondos administrados, en lo posible sustentado en el último análisis realizado por Superintendencia de Educación a la Rendición de Cuentas, indicando la Resolución Exenta que ordena el Proceso Administrativo o Formulación de Cargos.

Como referencia, se solicitan Ingresos del año 2018.

Una de las principales variables a estudiar es la capacidad de los Departamentos de Finanzas en Educación, para manejar información financiera por Unidad de Costo; razón por la cual, se pide encarecidamente completar el libro Excel adjunto, desglosando la información por RBD. De igual forma el saldo sin rendir de FAEP del mismo período.

La información solicitada será contrastada con la entregada por Superintendencia de Educación, obtenida directamente desde esta instancia del Ministerio de Educación.

Nota: La Administración Central no imputa ingresos y gastos SEP, en consideración a que todo gasto debe estar justificado en las Acciones propuestas en el PME de cada uno de los Establecimientos Educativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Con la finalidad de poder contestar dicha solicitud, me permito solicitar prórroga de 10 días, considerando que por tema la pandemia del covid-19 y poco personal, reitero una prórroga de 10 días, para dar respuesta a lo solicitado. Saluda atentamente Alejandro Yáñez Gallegos, jefe Daem (I)

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 25/06/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Cesar Fuentealba Guzmán
Municipalidad de Penciahue

Alejandro Cruz Vergara 891, Penciahue

Municipalidad de Penciahue

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Sergio Suárez Márquez
2. Archivo